

SECRETARIA: Palmira, 20 de agosto de 2020. Paso a despacho de la señora Jueza, el presente expediente informando que el número de placa del vehículo objeto de remate es PLR 627 como se indicó en la parte motiva del auto No. 695 del 05 de agosto de 2020 y por lo tanto, se debe corregir el numeral segundo en tal sentido. Queda para proveer.

Clara Luz Arango Rosero
Secretaria.



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V), veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., es procedente corregir la placa del vehículo objeto de remate que fuera aprobado mediante auto No. 695 del 05 de agosto de 2020

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira, DISPONE:

Corregir el numeral segundo del auto No. 695 del 05 de agosto de 2020 para indicar que la placa del vehículo objeto de remate es PLR-627 como quedó descrito en la parte motiva del referido auto. Lo demás se mantiene

Comunicar lo anterior a la oficina de Tránsito y Movilidad de Palmira. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DEISSY BANEYI GUANCHA AZA
Jueza

SECRETARIA: Palmira, 09 de septiembre de 2020. Paso a despacho de la señora Jueza, el presente expediente junto con los escritos, de fecha 13 de agosto referente a la entrega del vehículo por cuenta de la secuestre Betsy Arias Manosalva, y de 26 de agosto con los recibos de pago impuesto vehicular y parqueadero. Queda para proveer.

Clara Luz Arango Rosero
Secretaria.

Se deja Constancia que el auto de corrección que antecede fue firmado el 20 de agosto de 2020 sin embargo, no fue ingresado en estados electrónicos motivo por el que se dispone que Secretaría proceda a ingresarlo para ser notificado el 10 de septiembre de 2020.

Deissy Daneyi Guancha Aza
Juez



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V), nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

Se glosa el escrito de la secuestre Betsy Arias Manosalva, en el cual da cuenta de la entrega del vehículo de placa PLR-627 a su rematante Michelle Alexandra Salinas Acevedo.

Se allegan los recibos de pago de impuesto vehicular y parqueadero acercados por la rematante que suman un total de \$ 2.581.451.00, pagos que se ajustan a lo prescrito en el numeral 7° de art. 455 C.G.P., toda vez que la rematante acreditó el pago de impuesto vehicular y gastos de parqueo del vehículo rematado, dentro de los dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del bien realizada el 13 de agosto de 2020.

Por lo anterior, procede a ordenar la devolución de los dineros pagados por tales conceptos hasta por un total de \$ 2.581.451 y los excedentes que correspondan al valor del remate, es decir, la suma de \$ 7.418.519, se entregará al demandante.

En consecuencia, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira, DISPONE:

1°. Ordenar la devolución de \$ 2.581.451 a la rematante Michelle Alexandra Salinas Acevedo, con c.c. 1.143.846.687, por concepto de pago de impuesto vehicular y parqueadero del vehículo de placa PLR-627 que fuera rematado a su favor.

2°. Ordenar la entrega al demandante del saldo correspondiente al remate por la cantidad de \$ 7.418.549.

3° Para el efecto, se dispone el fraccionamiento del título 469400000395536 por valor de \$5.320.000.00 pesos de la siguiente manera:

- a. En la suma de \$2.581.451 pesos que serán entregados a la parte rematante Michelle Alexandra Salinas.
- b. En la suma de \$2.738.549 pesos que serán entregados a favor de la parte demandante.

4° Ordenar la entrega a la parte demandante de la suma de \$4.680.000 representados en el título No.469400000395684.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
Jueza

Se notifica por Estados el 10 de septiembre de 2020

Firmado Por:

DEISSY DANEYI GUANCHA AZA

Proceso: Ejecutivo gravamen Prendario
Radicación: 765204003006-2013-00596-00
Auto interlocutorio No. 697

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2c8d7114e06c9584d8b7f88841f0e127ea559a5b477d060ffaffae9338ea8
87e**

Documento generado en 09/09/2020 03:39:59 p.m.